



## **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA**

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

#### **ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

#### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup> MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO  
D. FRANCISCO BUSTARVIEJO SÁNCHEZ  
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO  
D. RICARDO DÍAZ LOMO  
D<sup>a</sup> YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ  
D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA  
D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> MERCEDES BÉJAR GARCÍA

#### **SECRETARIO**

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

#### **NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> MARTA BARRIOS ORTEGA (Justifica su ausencia)  
D. DANIEL SANZ NIETO ( Justifica su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las trece horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil doce.

La portavoz del grupo municipal popular quiere hacer dos objeciones al Acta, no estando conformes la mayoría de los miembros corporativos, accediendo a su petición finalmente la Sra. Alcaldesa, después de un amplio debate, consensuando lo siguiente:

Que en el punto quinto del acta relativo a la ampliación de jornada de trabajo de la empleada D<sup>a</sup> Magdalena Rodríguez González, página 7, línea 2<sup>a</sup>, **se suprima “que dejan las cosas manga por hombro”**.

Que en el punto noveno relativo a ruegos y preguntas, en la página 15, nada más finalizar la intervención de la Sra. Alcaldesa, **se añade** que la portavoz del grupo municipal popular contestó lo siguiente: **“Que defiende los intereses de los vecinos que son los intereses municipales”**.

Una vez efectuadas las rectificaciones, el Acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

**SEGUNDO.- RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO REMITIDAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN PLAN DE AJUSTE.**

La Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos lo siguiente, que a continuación se detalla literalmente:

“Con fecha 25 de febrero de 2.012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las Entidades Locales.

Con motivo de esta disposición se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago, que reuniesen los requisitos establecidos en el artículo 2 del citado Real Decreto-Ley:

- a) Ser vencidas, líquidas y exigibles

- b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2.012.
- c) Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**La relación de deudores remitida es la siguiente:**

- Iberdrola
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fernández Rodríguez (Arquitecto)
- D. Francisco Carrillo Jiménez (Arquitecto Técnico)
- Delta topografía, S.L.

**El desglose de las cantidades son las siguientes:**

Con **Iberdrola** la deuda al 31 de diciembre de 2.012 es de **84.962,89 euros**, que se va abonando en diez cuotas mensuales conforme a Convenio aprobado por el Pleno el 7 de marzo de 2.012.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fernández Rodríguez:**

- **10.300 euros** (redacción proyecto Acond. Cementerio)
- **2.020 euros** ( redacción proyecto Climatización piscina)

**D. Francisco Carrillo Jiménez:**

- **1.287,50 euros** (redacción proyecto pista de pádel)
- **618,00 euros** ( memoria sanidad mortuoria, Acond. Cementerio).

**Delta Topografía, S.L. :**

- **1.121,00 euros** (levantamiento topográfico, Acondicion. Cementerio).

**El total líquido a percibir por los tres deudores nombrados anteriormente ( Arquitecto, Aparejador y Delta Topografía, S.L.) asciende a la cantidad de 15.346,50 euros. Corresponden a actuaciones P.R.I.S.M.A. y en su momento la Comunidad de Madrid deberá hacer efectivo al Ayuntamiento dichos importes.**

**Total importe** incluyendo Iberdrola al 31-12-2.011 asciende a **100.309,39 euros.**"

La Sra. Alcaldesa continúa con su exposición y **propone al Pleno del Ayuntamiento la no elaboración de un Plan de Ajuste** en base a lo siguiente:

**“Considerando que de la deuda existente en el Ayuntamiento, la mayor parte corresponde a Iberdrola por importe de 84.962,89 euros, que se viene abonando en diez cuotas mensuales conforme a Convenio aprobado por el Pleno el 7 de marzo de 2.012 y, que los 15.346,50 euros restantes, deberán abonarse por la Comunidad de Madrid, por actuaciones P.R.I.S.M.A., aunque serán adelantadas por el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.**

**Considerando que el Ayuntamiento tiene liquidez suficiente para pagar las obligaciones pendientes de pago y no necesita acudir a una operación de endeudamiento.**

**Considerando que las cuentas están saneadas** con un superávit en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.011 por un importe de 71.103,21 euros y en la Cuenta General del mismo ejercicio con un Remanente de Tesorería positivo por un importe de 226.207,89 euros.

**Por lo que esta Alcaldía propone a la Corporación la no elaboración de un Plan de Ajuste, por no ser necesario su elaboración.”**

Los cuatro componentes del grupo municipal popular, el integrante del grupo municipal C.I.R. y los cuatro miembros del grupo municipal socialista que asisten a la sesión, **aprueban por unanimidad la propuesta de la Alcaldía de no acudir a una operación de endeudamiento y la no necesidad de elaborar un Plan de Ajuste.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, siendo las trece horas treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº  
LA ALCALDESA.**

**EL SECRETARIO.**

**Fdo: Ana María García Masedo. Fdo: Adolfo Girón de Medrano.**

